

cuando una o más máquinas de la batería llega a ser inoperable; o si se cambia la combinación del trabajo por alguna razón, incluyendo en este caso la asignación a la batería de una o más operaciones sin tiempo.

La fórmula es:

$$WAF = \frac{\frac{D + R}{1.30}}{\frac{D + TM \times 0.08}{1.30}} \times 0.90$$

Artículo 31.º *Pago del tiempo de espera.*

A los efectos del pago, se suman los factores de Asignación de Trabajo correspondientes a operaciones componentes de una combinación particular.

Este total es utilizado como dato de entrada a la tabla del Anexo n.º 8, para obtener el multiplicador correspondiente a la combinación particular.

Este multiplicador es multiplicado por la cantidad de horas efectivas durante las cuales el operador atendió esa combinación particular y las horas resultantes serán pagadas al valor ocupacional de la categoría apropiada.

Toda vez que en una combinación particular intervenga por lo menos una operación totalmente manual como rebarbados, no deberá usarse ningún multiplicador.

Artículo 32.º *Situaciones de falta de incentivo.*

A) Promedio de Ganancias.

En los casos especiales que se señalan posteriormente, los operarios incentivos recibirán un pago igual a su promedio de ganancias por hora, calculado de la forma que se establece en el artículo siguiente:

1. Cuando un operario incentivo es sacado de su trabajo regular, cuando tal trabajo está disponible, programado, y puede ser ejecutado, y es temporalmente asignado a hacer el trabajo de un operario ausente.

2. Cuando un operario incentivo es sacado de su asignación regular de trabajo, cuando su trabajo está disponible, programado y puede ser ejecutado, y es asignado a realizar trabajo cubierto por la función principal de una clasificación de trabajo que no es la suya.

3. Cuando un operario incentivo es sacado de su asignación regular de trabajo, cuando su trabajo está disponible, programado, y puede ser ejecutado y es asignado para servir de instructor.

4. Durante el tiempo necesario para la realización de puestas a punto para nuevas piezas, nuevas operaciones o cambios en las operaciones existentes.

5. Durante el tiempo necesario para realizar el inventario anual.

B) Incentivo fijo.

En las demás situaciones, distintas de las cinco referidas anteriormente, en que los operarios incentivos trabajen sin el incentivo que normalmente correspondiese a su trabajo, se abonará un incentivo fijo («valor acordado») por hora trabajada, atendiendo a la categoría interna JD que corresponda a su asignación de trabajo, determinada de acuerdo con el artículo 29.

Durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011 el citado incentivo fijo será el 131.4% del valor ocupacional de la categoría interna JD que corresponda.